

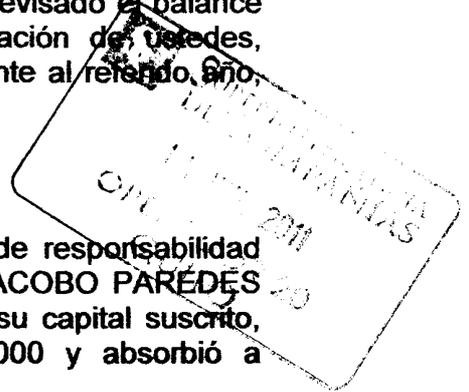
**INFORME PRESENTADO POR LA COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
"SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A.", A LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010**

Señores Accionistas:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad contemplada en el ordinal cuarto del artículo 279 de la Ley de Compañías, a las disposiciones contempladas en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 18 de septiembre de 1992 que determina los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario, y al encargo efectuado por la Junta General de Accionistas, al haberme designado Comisario de **"SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A."**, para el ejercicio económico 2010, una vez que he revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, pongo a consideración de ustedes, señores Accionistas, el Informe de Comisario correspondiente al referido año, debidamente fundamentado.

1. GENERALIDADES:

- 1.1. En el acto jurídico de transformación de sociedad de responsabilidad limitada a compañía anónima, **"SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA."**, el 19 de marzo de 2002 aumentó su capital suscrito, estableció su capital autorizado en US \$ 3'200.000 y absorbió a **MOLINOS CORDILLERA MOLICOR CIA. LTDA.**
- 1.2. Se verificó que los recursos provenientes de las utilidades reinvertidas con los que se pagó una parte del aumento de capital legalizado en el año 2009, se destinaron a la adquisición de propiedades, planta y equipo, conforme a la obligatoriedad contemplada en las disposiciones tributarias.
- 1.3. En virtud de que la Junta General de Accionistas de 23 de marzo de 2010 resolvió que la suma de US \$ 200.000 sea transferida a Utilidades Acumuladas para ser utilizada en un posterior aumento de capital, los accionistas, en Junta General de 1 de noviembre de 2010, acogidos al beneficio tributario que permite el Servicio de Rentas Internas al reinvertir sus utilidades, resolvieron aumentar el capital suscrito a la suma de US \$ 4'800.000 y pagar una parte de este aumento con el valor que en la Junta que aprobó los estados financieros decidió transferir a utilidades acumuladas. Adicionalmente, en esta última junta se resolvió también fijar el capital autorizado en US \$ 8'000.000.

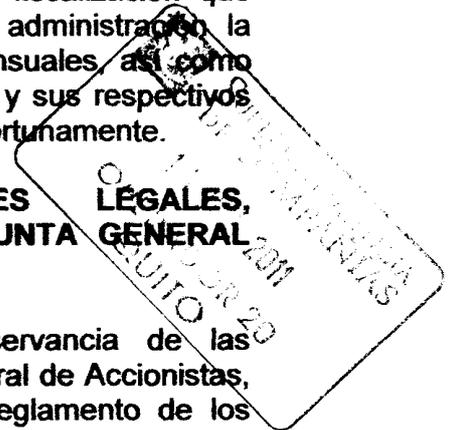


- 1.4. El aumento de capital señalado en el numeral anterior se perfeccionó con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y posterior inscripción efectuada en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del año 2010.
- 1.5. "SUCESORES DE JACOBO PAREDES S. A." continúa cumpliendo el objeto social para el cual se constituyó, esto es, la importación, comercialización en el territorio ecuatoriano y exportación de productos agrícolas en estado natural; así como la elaboración, transformación, industrialización, procesamiento, distribución, de productos industriales o transformados industrialmente, artesanales, agrícolas, pecuarios, agropecuarios, agroindustriales, entre otros.
- 1.6. Con el propósito de cumplir con las gestiones de fiscalización que determina la Ley de Compañías, se requirió a la administración la presentación de los balances de comprobación mensuales así como los estados financieros del ejercicio económico 2010 y sus respectivos anexos, información financiera que fue presentada oportunamente.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATORIAS Y DE LAS EMANADAS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

A continuación consta la opinión sobre la observancia de las disposiciones legales, estatutarias y de la Junta General de Accionistas, establecida en el numeral 1.1 del artículo 1 del Reglamento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario:

- 2.1. **Libro de Actas y Expedientes de Juntas Generales.-** El libro de actas de juntas generales es llevado de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos; y el expediente se encuentra conformado con todos los documentos que prevé el artículo 25 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. Las resoluciones adoptadas en las juntas generales, han sido ejecutadas a cabalidad por la administración.
- 2.2. **Libro de Accionistas y Accionistas.-** Se ha procedido a abrir un folio por cada accionista y registrado todos los aumentos de capital y las transferencias de acciones efectuadas. Se verificó además que los saldos que registra cada folio guarde conformidad con los auxiliares contables abiertos, igualmente por cada accionista.
- 2.3. **Libro Talonario de Títulos de Acción y Títulos de Acción.-** Conforme a la resolución adoptada en la Junta General de Accionistas de 1 de

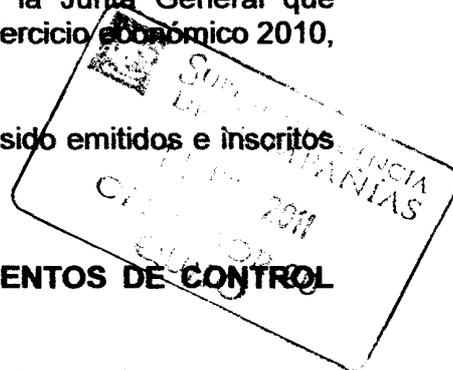


noviembre de 2010, la administración ha procedido a recabar y anular los anteriores títulos de acción y, una vez que los accionistas cancelaron el capital insoluto, a emitir los nuevos con el capital social incrementado, los que han sido entregados a cada uno de ellos, conforme se verificó de la suscripción del talonario del título de acción, por parte del beneficiario.

- 2.4. Se verificó que la administración, en el ejercicio de sus funciones, hubiere dado cumplimiento a todas las disposiciones contempladas en el estatuto social y, las adoptadas en las diferentes juntas generales de accionistas, así como aquellas establecidas en la Ley de Compañías, en la Ley de Régimen Tributario Interno y otras, entregando con oportunidad los estados financieros a la Superintendencia de Compañías, declarando, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, los impuestos relativos al valor agregado, a las retenciones en la fuente, al impuesto a la renta y aquellos relativos a la Ley de Régimen Municipal, tales como: patente municipal, uno punto cinco por mil a los activos y los impuestos prediales.
- 2.5. En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro Oficial No. 498 el 31 de diciembre del mismo año, la compañía procedió a elaborar el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la conciliación del patrimonio al inicio del período de transición, pero estos documentos no han sido conocidos ni aprobados por la Junta General de Socios y Accionistas, por tanto se recomienda que en la Junta General que conozca y apruebe los estados financieros del ejercicio económico 2010, se incluya su conocimiento y aprobación.
- 2.6. Los nombramientos de los administradores han sido emitidos e inscritos oportunamente.

3. COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO:

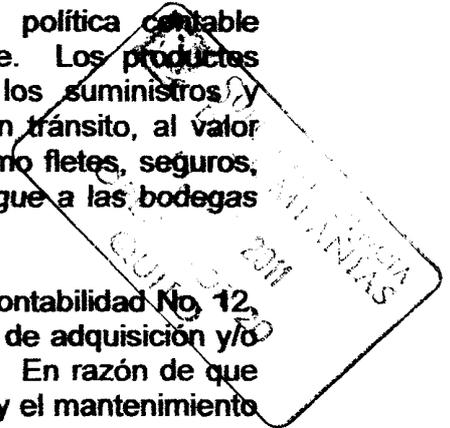
Con la finalidad de considerar el medio ambiente en el cual opera el control interno, se obtuvo información suficiente que condujo a obtener una seguridad razonable de que este control está funcionando efectiva y consistentemente, pues este se ha elaborado sobre la base de planes, políticas, sistemas y procedimientos definidos para cada una de las áreas tales como adquisiciones, ventas, gastos, contratación de personal, etc.



Los controles internos implementados por la administración me han permitido analizar los riesgos que debe enfrentar el negocio, así como el esfuerzo realizado para mantener una permanente vigilancia del cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas contables y financieras establecidas.

4. OPINIÓN RESPECTO DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

- 4.1.** Los registros contables del ejercicio económico 2010 se han realizando aplicando Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios Contables de General Aceptación, por tanto se concluye que los estados financieros presentan razonablemente la situación económico – financiera de la empresa. Se procedió a verificar aleatoriamente que dichos registros se encuentran debidamente respaldados con toda la documentación de soporte. Además, esta documentación cumple con todos los requerimientos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- 4.2.** Los inventarios son valorados al costo promedio, política contable adoptada en años anteriores y que se la mantiene. Los productos terminados se registran al costo de producción, los suministros y materiales al costo promedio, y las importaciones en tránsito, al valor CIF más los gastos en los que se incurren, tales como fletes, seguros, desaduanización y demás, hasta que el producto llegue a las bodegas de la empresa.
- 4.3.** Acogiendo lo prescrito en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 12, la propiedad, planta y equipo está registrada al costo de adquisición y/o de construcción, más la correspondiente revaluación. En razón de que el valor de las reparaciones no es significativo, éstas y el mantenimiento de la propiedad, planta y equipo se cargan directamente al gasto en el período en el que se incurren. Las depreciaciones afectan los resultados del ejercicio y se calculan bajo el método de línea recta, aplicando los porcentajes de depreciación establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interna y su Reglamento de Aplicación. Con el cambio de normativa contable, esto es de Normas Ecuatorianas de Contabilidad a Normas Internacionales de Información Financiera, en este período de transición, se ha realizado el análisis necesario, para depreciar estos activos en función de su vida útil, conforme lo determina la Norma Internacional de Contabilidad 16 y aplicando los cambios por estimaciones contables permitidas por la Norma Internacional de Contabilidad 8.



La razón de liquidez se ha mantenido en los mismos parámetros que años anteriores. El índice de 1,45, superior al obtenido por otras empresas de similar actividad, demuestra que "SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A." puede cubrir a cabalidad sus obligaciones corrientes.

5.2. PRUEBA ÁCIDA:

$$\frac{A. C. - (INV. + GTOS. ANTIC. + OTROS)}{PASIVO CORRIENTE} = \frac{4'945.250 - (1'552.142)}{3'422.874} = 0,99$$

Como en años anteriores, la prueba ácida se calculó deduciendo del activo corriente los inventarios, anticipos a proveedores y gastos pagados por anticipado, ya que son activos de menor liquidez. El resultado de 0,99, que ha demostrado una ligera mejora con respecto al año anterior, determina que la liquidez de la empresa es buena y que, al acercarse a la unidad, sin mayores inconvenientes podrá cubrir todas sus obligaciones corrientes.

5.3. CAPITAL DE TRABAJO:

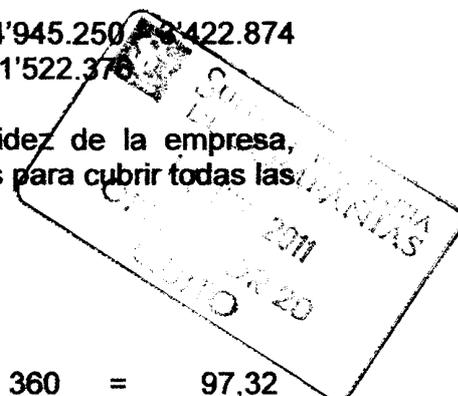
$$\begin{aligned} \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} &= 4'945.250 - 3'422.874 \\ &= 1'522.376 \end{aligned}$$

Este resultado obtenido ratifica la excelente liquidez de la empresa, demostrando con ello que tiene suficientes recursos para cubrir todas las obligaciones inferiores al año.

5.4. PERÍODO MEDIO DE COBRO:

$$\frac{\text{CUENTAS POR COBRAR X 360}}{\text{VENTAS DEL AÑO}} = \frac{3'215.594 \times 360}{11'894.479} = 97,32$$

La administración ha decidido incrementar los plazos para recuperar su cartera, esto es, subió de un promedio de recuperación de dos meses del año anterior a tres meses en el ejercicio de análisis, lo que le ha permitido incrementar su volumen de ventas, pero aún puede decirse que es una política de crédito moderada y estable, a pesar de la crisis económica que enfrentan otros sectores de la economía.



5.5. ROTACIÓN DE INVENTARIOS:

$$\frac{\text{VENTAS}}{\text{INVENTARIOS}} = \frac{11'894.479}{1'340.038} = 8,87$$

La rotación de inventarios, prácticamente se mantiene con respecto al año anterior que fue de 9,48, lo que significa que maneja adecuadamente el stock máximo y mínimo de inventarios.

5.6. ENDEUDAMIENTO:

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{4'382.075}{10'146.891} = 0,43$$

El resultado de 0,43 significa que aproximadamente el 43 por ciento de los activos de la empresa han sido financiados por terceros y, por tanto, alrededor del 57 por ciento de esos activos son propiedad de los accionistas.

5.7. MARGEN NETO EN VENTAS:

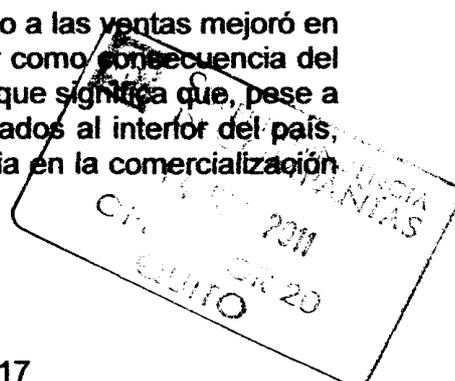
$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS}} = \frac{964.815}{11'894.479} = 0,08$$

El margen de utilidad de la empresa con respecto a las ventas mejoró en un punto con respecto al año inmediato anterior como consecuencia del incremento en los plazos de ventas a crédito, lo que significa que, pese a los competencia y demás inconvenientes suscitados al interior del país, la administración ha logrado una mayor eficiencia en la comercialización y distribución de los productos que vende.

5.8. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

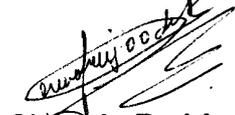
$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}} = \frac{964.815}{5'764.816} = 0,17$$

Este índice ha mejorado con respecto al año anterior (2009), que fue del 13 por ciento, resultado que demuestra el acertado manejo financiero, sobre todo si lo comparamos con las tasas activas del mercado financiero y con los estándares de otras empresas de similar actividad.



Dejo expresado mi agradecimiento a la administración y a los funcionarios de contabilidad, por la colaboración brindada en el análisis y verificación de información contable, controles internos y demás documentación, colaboración que ha permitido la generación oportuna del presente informe.

Atentamente



Clara de Rodríguez
C. P. A. Reg. N° 17.799
COMISARIO

